



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 075-2023-MDJN-SGSM/VSH de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, Informe N° 027-2023-MDJN-OPPyCT/MAP de la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, Opinión Legal N° 015-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT del Asesor Legal Externo, y Expediente Administrativo N° 0258-2023 presentado por los representantes de las empresas de transportes del terminal Totorá, relacionado con la reducción del pago de alquiler de los counter, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N° 075-2023-MDJN-SGSM/VSH el Sub Gerente de Servicios Municipales, eleva la solicitud de reducción del pago de alquiler de los counter presentado por los representantes de las empresas de transportes del terminal Totorá para su evaluación y tratamiento en Sesión de Concejo;

Que, con el Informe N° 027-2023-MDJN-OPPyCT/MAP la Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, concluye que la reducción del alquiler afectara negativamente los ingresos de la municipalidad, lo que obligaría a aplazar o disminuir nuestras demandas, ya que no llegamos a recaudar el 100% de lo programado;

Que, mediante la Opinión Legal N° 015-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT el Asesor Legal Externo, emite opinión para que se declare procedente la solicitud de reducción del alquiler de counter del Terminal Totorá;

Que, con el Expediente Administrativo N° 0258-2023, los representantes de las empresas de transportes del terminal Totorá, solicitan la reducción del pago de alquiler de los counter debido a la situación actual del país con motivo del alza de los precios del combustible, disminución de pasajeros por la aparición de empresas informales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MDJN/CM

ACUERDO:

Artículo Primero.- DENEGAR, la solicitud de reducción del pago de alquiler de counter del Terminal Totorá presentado por los representantes de las Empresas de Transportes.

Artículo Segundo.- Notificar, a los interesados y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y fines.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE